



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00781-00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024, respecto al retiro de la presente demanda, este Despacho señala que por tornarse procedente la solicitud anterior a la luz de lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso, se ordenará el retiro de la demanda, toda vez que no ha sido notificada la misma, y no fueron practicadas medidas cautelares.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **AUTORIZAR el RETIRO DE LA DEMANDA** instaurada por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **ALEXANDER ACOSTA BAYONA**.

SEGUNDO: **ORDÉNESE** la devolución de los documentos base de la presente acción, y la entrega de los mismos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente, con las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 020 del 07 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37cba7e912985e062bcf1d6bd02d310b9a1e2aed7edcb5c3ddb32754a46a8b4**

Documento generado en 06/02/2024 08:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>